



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. pagos por
adelantado. *

Año 1961 Depósito legal: BU-1 1958

Miércoles 4 de enero

Número 3

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se regula el transporte de personas relacionadas con el servicio que presten los vehículos dedicados al transporte de mercancías, tanto en la cabina como en la caja de los mismos.

Huistrísimo señor:

El artículo 87 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, aprobado por Decreto de 9 de diciembre de 1949, dispone que no se podrá llevar viajeros en los vehículos destinados al transporte de mercancías, si bien, excepcionalmente, las Jefaturas de Obras Públicas podrán autorizar el transporte eventual de personas relacionadas con el servicio que preste el camión fuera de la cabina de éste, señalando la forma en que debe habilitarse la caja.

La segunda disposición adicional, del mismo Reglamento, determina que por el Ministro de Obras Públicas se dictarán las disposiciones para la mejor ejecución y desarrollo de cuanto se dispone en el mismo.

En los diez años transcurridos desde la promulgación del Reglamento se han planteado numerosos problemas en relación con la aplicación del artículo 87 citado, problemas que han venido resolviéndose por disposiciones de

variado rango, tendentes todas ellas a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho artículo sin entorpecer los transportes, dada la repercusión que ello hubiere tenido en la economía nacional, del que constituyen una pieza fundamental, y defendiendo, al mismo tiempo, la normal explotación de los servicios de viajeros.

Parece, en consecuencia, oportuno recoger en una sola disposición la doctrina hoy dispersa, rectificando algunos extremos como consecuencia de la experiencia ya conseguida.

En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º No se precisa autorización expresa de los Servicios del Ministerio de Obras Públicas para viajar en las cabinas de los vehículos dedicados al transporte de mercancías, pero deberán cumplirse en todo caso las siguientes prescripciones:

a) El número de personas transportadas no podrá exceder del que autorice la Tarjeta de transporte o el Permiso de Circulación del vehículo, si en aquella no consta.

b) Las personas transportadas deberán estar relacionadas con el servicio que preste el camión, e incluidos en relación nominal, que llevará consigo el conductor; su personalidad la acreditarán con el Documento Nacional de Identidad.

c) Las relaciones nominales deberán estar autorizadas por la Organización Sindical, o, en su defecto, por el dueño del vehículo o de la mercancía. En ellas constará, junto a cada nombre y apellidos, la misión que compete al interesado en el transporte, el número de su Documento Nacional de Identidad y plazo de validez.

2.º Para viajar en la caja de los vehículos dedicados al transporte de mercancías es necesario, en todo caso, autorización expresa, expedida por una de las Jefaturas de Obras Públicas donde radique el servicio para el que se solicita. En estas autorizaciones, que se expedirán con carácter excepcional, constará concretamente el servicio para el que son válidas; en cada caso incluirán las condiciones en que ha de habilitarse la caja para el transporte eventual de personas, el número máximo de las que pueden ser transportadas, su misión en relación con el transporte, itinerario y plazo de validez.

En todo momento las personas transportadas acreditarán su personalidad en la forma señalada en el artículo primero de esta Orden, y el conductor del vehículo llevará consigo la relación nominal correspondiente y la autorización.

3.º Las infracciones a lo dispuesto en esta Orden, o el falsea-

miento de las relaciones nominales de que se hace mención, serán consideradas como falta grave, a los efectos del artículo 114 del vigente Reglamento de Transportes, por incumplimiento del artículo 87 del mismo.

4.º Queda facultada la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para dictar las disposiciones complementarias que puedan ser necesarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—Vigón.

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

Aclaración a la Circular número 98/60

Padecido error de inserción de la Circular 98/60, de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al núm. 299, de 31 de diciembre último, se rectifica en la forma siguiente:

Página segunda, columna segunda, párrafo quinto, donde dice: "Las infracciones... serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1960, debe decir: "Las infracciones... serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 30 de septiembre de 1940.

Burgos, 2 de enero de 1961. El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio y Camps.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de notificación

El Sr. Magistrado Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de la causa núm. 50-60, por hurto, contra Raimundo Martín Pino, ha acordado se haga saber a la perjudicada Purificación González Sanchez, cuyo paradero actual se ignora, que la cartera con las ciento cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos que le fue entregada en depósito, quede definitivamente en su poder.

Y para que le sirva de notificación mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, J. M.ª Díaz.

Roa

Edicto

Don Rafael de la Fuente Galicia, accidental Juez de Instrucción de la villa de Roa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue pieza de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario número 12-59, sobre imprudencia, contra Germán Martín Villa, en cuya pieza mencionada embargó como de la propiedad del responsable civil subsidiario, don Marcos Gil del Val, el camión marca «Dodge», matrícula SE-5662, de 5.000 kilogramos de carga, potencia 18 HP, número de cilindros 6, número del motor 398068, número de bastidor 1473, que se encierra en la cochera de su propietario, en el pueblo de Iscar (Valladolid), camión que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 160.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días, el vehículo antes reseñado, habiéndose señalado para su celebración el día 19 de enero de 1961 y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, cuya subasta habrá de celebrarse bajo las siguientes condiciones:

1.ª El vehículo mencionado sale a subasta sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable, para tomar parte en la misma, consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, o sea la cantidad de 12.000 pesetas.

2.ª La subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Roa, a 27 de diciembre de 1960.—El Juez accidental, Rafael de la Fuente Galicia. El Secretario, R. González Montagut.

Merindad de Valdeporres

Cédula de citación

El Sr. Juez de Paz de esta Merindad, en providencia de este día, dictada en diligencias de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de la denuncia formulada por Cristina Varona Ruiz, de estado casada, vecina de Pedrosa de Valdeporres, contra Joaquín Nogueira Da Silva, de 29 años de edad, soltero, jornalero, natural de Rioseco, Juzgado de Paz de Valle de Manzanedo, cuyo último domicilio fue Cubillos del Rojo, por hurto, ha acordado se cite a dicho denunciado para que el día 18 de enero próximo, y hora de las doce, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndolo con los me-

dios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Joaquín Nogueira Da Silva, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en Merindad de Valdeporres, a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Marcelino Pascual.

ANUNCIOS OFICIALES

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por don José García García, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta ciudad, Barriada Illera número 35, en su calle de la Condesa Mencia, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Junta municipal del Censo Electoral de esta ciudad, de fecha 21 de noviembre último, que acordaba la denegación de la propuesta presentada por el recurrente a efectos de ser proclamado candidato a concejal por el tercio de representación familiar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de esta Jurisdicción se publica este anuncio y se concede un plazo de diez días a fin de que comparezcan para coadyuvar u oponerse al recurso cantos lo deseen, siempre que reunan las condiciones exigidas por la Ley.

Burgos, 30 de diciembre de 1960.—El Excmo. Sr. Presidente del Tribunal, Andrés Basanta Silva.

Ayuntamiento de Burgos

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1960.

Bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde don Honorato Martín-Cobos Lagüera, y con asistencia de los señores don Mariano Pérez López, don Vicente Pérez Ortega, don Emilio Villalain Rodero, don Alvaro Ruiz Pascual, don Blas Fernández Sanz, don Eduardo Conde Merino y don Teófilo Iturriaga del Olmo, Tenientes de Alcalde, y don Luis Dueñas Gavilán, don Prudencio Ortiz Novales, don José María Sanz Briones, don Ignacio Cabello Echave y don Gaspar Gamarra Alcalde, Concejales; don Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario, y don Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión extraordinaria.

Dio comienzo a las veinte horas, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1961 con el siguiente resumen:

Importa el Presupuesto de Gastos, 45.141.175,28 pesetas.

Importa el Presupuesto de Ingresos, 45.141.175,28.

2. Aprobar el Presupuesto especial ordinario de Urbanismo para el mismo ejercicio, con el siguiente resumen:

Importa el Presupuesto de Gastos, 19.064.564,87 pesetas.

Importa el Presupuesto de Ingresos, 19.064.564,87.

3. Aprobar el Presupuesto especial de Beneficencia para el mismo ejercicio con el siguiente resumen:

Importa el Presupuesto de Gastos, 1.251.851,42 pesetas.

Importa el Presupuesto de Ingresos, 1.251.851,42.

4. Aprobar el Presupuesto del Servicio de Municipalizado de Aguas para el mismo ejercicio con el siguiente resumen:

Importa el Presupuesto de Gastos, 8.796.543,33 pesetas.

Importa el Presupuesto de Ingresos, 8.796.543,33.

5. Aprobar el Presupuesto

del Servicio de Estación de Autobuses para el mismo ejercicio con el siguiente resumen:

Importa el Presupuesto de Gastos, 5.010.000 pesetas.

Importa el Presupuesto de Ingresos, 5.010.000.

6. Aprobar el Presupuesto del Servicio de Autobuses urbanos para el mismo ejercicio con el siguiente resumen:

Importa el Presupuesto de Gastos, 9.018.000 pesetas.

Importa el Presupuesto de Ingresos, 9.018.000.

7. Aprobar los siguientes expedientes con reforma de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 1961, y proceder a los trámites oportunos:

1. Vigilancia y reconocimiento de reses, carnes, pescados, leches y otros destinados al abasto público.

2. Refundición de la Ordenanza de desinfección en la del Laboratorio Municipal, y reforma de bases y tarifas.

3. Reforma parcial de tarifas de la de Mataderos y Mercados de Abastos.

4. Reforma de la tarifa de la del servicio alcantarillado.

5. Reforma parcial de tarifas de la del servicio del Cementerio.

Se levantó la sesión a las veintiuna horas.

Burgos, 29 de diciembre de 1960.—El Secretario, Manuel de Benavides y de la Pola.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobados por la Corporación los proyectos de pavimentación de aceras de la calle de San Ginés, Carretera de la Estación, y los de calzada y aceras de la calle de Fuerteminaya y Avenida de Ruperta Baraya, así como el de construcción de redes de agua y alcantarillado del barrio de Sinovas, se acuerda su exposición al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aranda de Duero, 31 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Figurando incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año de 1961, los mozos Anuncio-Domingo Batini Gómez, hijo de Amilcar y Pilar, nacido en esta ciudad el 12 de julio de 1940, y José Antonio Gabarri Jiménez, hijo de José y Perfecta, nacido en esta ciudad el 24 de septiembre de 1940, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial a las 10 de la mañana el día 15 y 29 de enero a las operaciones de alistamiento y rectificación del mismo, así como al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 19 de febrero del corriente año a las 10 de la mañana en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, rogando a las personas que supieren del actual paradero de alguno de dichos mozos o el de sus familiares lo manifesten en esta Alcaldía a la mayor brevedad, pues la falta de comparencia dará lugar a la instrucción del oportuno expediente de prófugo.

Medina de Pomar, 28 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.

Ayuntamiento de Fresno de Riotirón

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fresno de Riotirón, 18 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Delfin Urbina.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Anuncio de subasta de pastos

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos que más adelante se dirá, se anuncia nuevamente haciendo saber que a los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de pastos del monte perteneciente a este Ayuntamiento y Junta vecinal de Sotoscueva y que son los siguientes:

Pastos del monte de "La Engaña", n.º 499 del Catálogo, de la pertenencia de Merindad de Valdeporres y Junta del Valle de Sotoscueva, por el plazo de un quinquenio y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia del día 29 de octubre del año actual, para que puedan pastar 335 cabezas de ganado lanar, 400 de vecuno y 35 de mayor, bajo la tasación de 45.180 pesetas anuales.

A los cinco días siguientes siguientes de la celebración de la subasta anterior se celebrará otra subasta de pastos de los montes "Río Nela" y "Rozas", números 505 y 506 del Catálogo, de la pertenencia de Merindad de Valdeporres, para que puedan pastar 281 cabezas de ganado lanar y 400 vacunas, bajo la tasación de 41.058 pesetas anuales.

Esta subasta se hará por el mismo tiempo y con sujeción al mismo pliego de condiciones que la anterior.

Merindad de Valdeporres, a 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde, V. Guerra.

2.—D-145'75

Ayuntamiento de Gumiel de Hizán

Con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, se anuncia subasta para el aprovechamiento de la mata de espliego de este término municipal, la cual tendrá lugar el día 30 de enero de 1961, en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Tiempo por el cual se formalizará contrato, 5 años.

Tipo de licitación, 7.500 pesetas.

Procedimiento, pujas a la llana.

Gumiel de Hizán, 30 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Victor García.

4.835—D-64'75.

Ayuntamiento de La Gallega

Habiendo quedado desierta la subasta de 150 pinos, celebrada en esta villa el día 16 del actual, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 2 del mismo mes, se anuncia segunda subasta del mismo aprovechamiento con las mismas condiciones indicadas en el anuncio anterior, cuya subasta se celebrará el día 18 del próximo mes de enero en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento.

La Gallega, 31 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Román Palomero.

8.—D-48'75.

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo
Colegiado, Recaudador
y Agente Ejecutivo

Teléfono 2475 Avenida del Cid, 10, 2.º-B (Edificio Feygón) Burgos